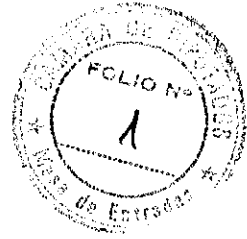


Proyecto de ley



PROMOVER EL CONSUMO DE FERTILIZANTE


Artículo 1º: Eximición de Aranceles de Importación para aquellos fertilizantes que no se elaboren en el país, destinado a favorecer el balance de nutrientes de la tierra y la promoción del uso de fertilizantes.

Artículo 2º: Dicha promoción esta destinada a favorecer la incorporación de fertilizantes o productos nutricionales en la actividad agropecuaria, con el propósito de evitar el desbalance nutricional que pudieran sufrir los suelos destinados a la producción intensiva de granos, leche, carnes, frutas, hortalizas, etc.

Artículo 3º: La importación de los productos destinados a la utilización como Fertilizantes comprendidos en las posiciones 3103 y 3104 de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) que no se elaboren en el país, gozara de eximiciones totales de Aranceles de Importación(arancel 0) por el termino de 10 años apartir del momento de sanción de la presente ley.

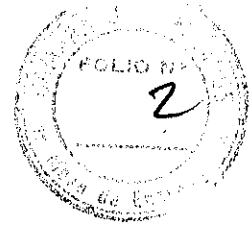
Artículo 4º: A fin de determinar los distintos fertilizantes que son incluidos en el presente proyecto, deberá tomarse como referencia la Guía de Fertilizantes, Enmiendas y Productos Nutricionales publicada en forma conjunta por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) o por anteriores publicaciones que, a este respecto, genere el mencionado instituto.

Artículo 5º: De forma.


Lic. HUMBERTO J. ROGGERO
DIPUTADO DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hoy en día el sector agropecuario esta pasando por una situación en la cual por el elevado costo de los fertilizantes, solo se logra devolverle al suelo un tercio de lo que se le extrae. Esto traería como consecuencia en un tiempo determinado una disminución considerable de los rendimientos de nuestros suelos.

Esto significa que se observa un balance netamente negativos de nutrientes en las tierras cultivadas de la republica argentina, como consecuencia de la cantidad extraída de los cultivos y exportada a través de los granos. Resultando con esto indefectiblemente una degradación de la fertilidad de los suelos.

En nuestro país la producción de granos creció progresivamente en esta última década, fenómeno acompañado por el consumo de fertilizantes. Sin embargo este aumento en el consumo esta lejos de alcanzar los niveles de reposición de nutrientes.

Según estudios realizados sé a llegado a determinar que los nutrientes generalmente deficientes son: Nitrógeno(N), Azufre(S) y Fósforo (P), sin dejar de mencionar que en otras cultivos como Trigo, Girasol y Alfalfa también hay faltantes de nutrientes (boro y cloro).

Esta merma en la sustentabilidad del suelo se vería reflejada en la economía del productor, ya que en un futuro no tan lejano sus cosechas sufrirían el impacto.

Desde el punto de vista económico el estado dejaría de percibir 12 millones de dólares anuales por la eliminación de los Aranceles a la Importación de los Fertilizantes, pero mantendría o mejoraría al cabo de los años una mejor rentabilidad ya que se estaría protegiendo el recurso productivo del suelo, a través de un mayor promoción del uso de los fertilizantes. Si se produce un incremento de cinco por ciento en la aplicación de fertilizantes, el aumento en la producción generaría ingresos adicionales por 350 millones de dólares.

Esta iniciativa traería una mayor rotación de los cultivos, con lo cual se vería mejorado el recursos suelo ya que cada cultivo extrae una serie diferente de nutrientes. Tal es el caso hoy en día del maíz cuyo cereal tiene costos muy elevados que dejan poco margen de ganancias ya que dichos fertilizantes, insecticidas, etc tiene un costo más elevado que el de la soja.

Esto no es otra cosa que lo que se debe hacer, sino lo que hay que hacer. No solo el productor tiene que tener conciencia e invertir el recurso suelo, sino que el Estado debe promover y facilitar políticas para dar un marco legal que fomente la sustentabilidad, la rotación y la incorporación de nutrientes de producción local y nacional.


Lic. HUMBERTO J. ROGGERO
DIPUTADO DE LA NACION